

# ALERTA PORTATAX

## Nuevos esquemas del catálogo tributario.

10 nuevos casos son los que se agregan en esta oportunidad al documento, que se suman a los 45 ya existentes, que involucran operaciones, transacciones o esquemas que podrían implicar un potencial incumplimiento tributario, o respecto de las que el SII podría poner especial atención.

- **Nueva Actualización**

Este lunes 18 de enero, el Servicio de Impuestos Internos (“SII”) puso a disposición de la ciudadanía un nuevo listado de 10 casos que vienen a actualizar el actual Catálogo de Esquemas Tributarios.

La incorporación de los nuevos casos completa así un portafolio de 55 esquemas que se ponen a disposición de los contribuyentes, con el objetivo de describir situaciones potencialmente elusivas. Es decir, el catálogo presenta una serie de casos que, de ser implementados por los contribuyentes, podrían ser revisados con mayor profundidad en las instancias de fiscalización respectivas.

De los 10 nuevos casos incluidos en el catálogo, 5 tienen alcance internacional y 5 nacional, a saber:

1. Uso indebido de la relación de canje en fusión de sociedades, utilizando como criterio de valoración el capital aportado, para efectos de determinar la participación social en la sociedad absorbente.
2. Utilización de devoluciones de capital provenientes del extranjero para efectos de repatriar rentas de inversiones.
3. Utilización de fundación o corporación sin fines de lucro por sus fundadores o asociados, como una sociedad de profesionales, para efectos de evitar el pago de impuestos finales.
4. Pérdida tributaria originada en la venta de la nuda propiedad de acciones o derechos sociales entre empresas relacionadas, que rebaja la base imponible del IDPC.
5. Préstamos de sociedad chilena a empresas del grupo en el extranjero, que encubrirían un retiro de utilidades desde Chile.
6. Dilución Patrimonial de líder familiar mediante un proceso de conversión del Empresario Individual a una sociedad, a la que luego ingresan sus potenciales herederos.
7. Créditos que se capitalizan a valor nominal en una sociedad, con el objeto de posteriormente, por medio de enajenaciones, generar pérdidas tributarias.
8. Sociedad con domicilio en Chile, asume los riesgos del plan de expansión del grupo transnacional al cual pertenece, generando pérdidas tributarias.
9. Remesa de utilidades encubiertas, mediante la cesión de un crédito de una empresa relacionada en el extranjero.
10. Abuso de convenio mediante la utilización de sociedad instrumental para la celebración de contrato de licencia y prestación de servicios.

Finalmente, es importante señalar que la elaboración y publicación de este tipo de catálogos es parte de las recomendaciones y buenas prácticas internacionales en la materia, especialmente en el marco de la OCDE y de las instancias de coordinación de las Administraciones Tributarias de los distintos países, en las que Chile participa activamente.

**Informaciones y consultas:**

- *Yuri Alberto Varela – Socio*  
[yuri.varela@portatax.cl](mailto:yuri.varela@portatax.cl)

Disclaimer: La información contenida en esta “Alerta Tributaria” ha sido preparada sólo como información referencial, por lo que no constituye ni pretende ser un informe técnico ni intenta ser una asesoría o consejo particular sobre la materia. Para aclarar dudas o confirmar criterios, se debe consultar la Ley e instrucciones administrativas o bien, solicitar directamente una asesoría legal tributaria específica con nuestros especialistas.